

DIREMOS QUE estamos justificados en creer que ϕ si ocurre que ϕ es deducible de otras ideas β , γ , etc., que estamos justificados en creer. A este tipo de justificación podemos llamarla derivada. Pero la justificación derivada no puede ser el único tipo de justificación, pues la cadena de posibles deducciones ha de comenzar en algún punto, a saber, en ideas para las que poseamos suficiente justificación no-derivada.

¿En qué casos diremos que poseemos suficiente justificación (no-derivada) de que ϕ ?

En primer lugar, en el caso de que ϕ sea una idea analítica, es decir, una idea cuya verdad sólo dependa de la estructura gramatical y semántica del lenguaje en que está formulada. (...)

En segundo lugar, diremos que estamos justificados en creer que ϕ si podemos comprobar directa y personalmente que ϕ . (...)

En tercer lugar, propongo que digamos que estamos justificados en creer que ϕ , si la creencia de que ϕ está vigente en la ciencia de nuestro tiempo, es decir, si ϕ constituye una opinión generalmente compartida por la comunidad científica pertinente. (...)

En cuarto lugar, propongo que digamos que estamos justificados en creer que ϕ si hay testimonios fiables de que ϕ . (...)

Un punto que todo el mundo aceptará es el de que no es racional creer al mismo tiempo dos ideas contradictorias, sino que en este caso lo racional será dejar de creer la una o la otra, o incluso las dos. (...)

Para resumir, proponemos precisar el concepto de racionalidad creencial del siguiente modo: Un humano determinado x cree racionalmente que ϕ (donde ϕ es una idea cualquiera) si y sólo si (1) x cree que ϕ y (2) x está justificado en creer que ϕ , es decir, ϕ es analítico, o x puede comprobar directamente que ϕ , o ϕ es una opinión científica vigente en el tiempo de x , o hay testimonios fiables de que ϕ , o ϕ es deducible a partir de otras ideas β_1, \dots, β_n y x está justificado en creer que β_1, \dots, β_n (esta cláusula convierte a esta definición en recursiva) y, además, (3) x no es consciente de que ϕ esté en contradicción con ninguna otra de sus creencias.

Si un individuo cree de hecho todas y sólo las ideas en que le resulta racional creer, o al menos está siempre dispuesto a modificar su sistema de creencias en tal sentido, diremos de él que es racional en sus creencias. Si cree más ideas que las que racionalmente puede creer, diremos que es un dogmático; si cree menos, un escéptico.

¹ MOSTERÍN, J.: *Racionalidad y acción humana*, Alianza Editorial, Madrid 1978, pp. 20-23.